



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IPIALES

IpiALES, mayo 11 de 2021

Los Servidores Judiciales de la ciudad de IpiALES, por medio del presente comunicado informamos a la comunidad en general que el día 11 de mayo de 2021, en asamblea extraordinaria, hemos tomado la decisión de participar de forma activa de la jornada de Paro Nacional que se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2021, como manifestación en contra de los graves acontecimientos de violencia ocurridos en estos últimos días durante otras jornadas de protesta. Se reprocha las acciones de vandalismo, así como también el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, incluso por parte de civiles armados, en contra de quienes han realizado marchas y protestas de manera pacífica.

Por lo anterior, durante el día 12 de mayo de 2021 se suspenden términos. Excepcionalmente, y como garantía del acceso a la justicia para la ciudadanía en general, se informa que únicamente se atenderán las acciones de hábeas corpus, acciones de tutela relacionadas con el derecho fundamental a la salud y las audiencias de control de garantías con persona capturada en situación de flagrancia.

Se clama con urgencia el diálogo, como herramienta esencial para un amigable acuerdo entre la autoridad nacional y los representantes del Paro Nacional, con la finalidad de propender por un mejor bienestar comunitario, basado en la equidad social que permita restablecer la sana convivencia.

SERVIDORES JUDICIALES DE IPIALES

¡PRESENTES! ¡PRESENTES! ¡PRESENTES!



Comunica a la Opinión Pública y demás Servidor@s Judiciales

Que en asamblea extraordinaria realizada el 10 de mayo de 2021, por decisión mayoritaria, decidió unirse a la jornada de Paro Nacional convocada para el día 12 de mayo de 2021, como una forma de manifestarse frente a los hechos de violencia ocurridos durante las jornadas de protesta, especialmente, el uso de la fuerza desproporcionada contra quienes ejercen de manera pacífica su derecho fundamental a la protesta por parte de integrantes de miembros de las fuerzas militares y de policía, así como por civiles armados, que han producido graves afectaciones no sólo a esa prerrogativa básica, sino también a la integridad personal, la libertad y la vida de muchos manifestantes, en su mayoría jóvenes.

Por ello, instamos a los organismos del Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías municipales, a ejercer su función de vigilar, prevenir y sancionar en el marco del cumplimiento de la Sentencia de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, STC7641 de 2020, para que la FUERZA PÚBLICA diferencie entre manifestantes pacíficos y actos vandálicos generadores de violencia.

Hacemos un llamado a las Autoridades Nacionales al diálogo con los Gestores del Paro Nacional para llegar a acuerdos que lleven a nuestro país a la paz anhelada por todos con equidad e igualdad; así mismo a los gestores del Paro un “Desbloqueo Humanitario” para no afectar a los colombianos, ante todo del sur del País.

Si bien durante la fecha prevista se suspenden términos, con el propósito de garantizar a la ciudadanía el acceso a la administración de justicia para la protección de sus derechos fundamentales, se informa que se atenderán las acciones constitucionales de tutela que guarden relación con temas de salud, hábeas corpus y audiencias de control de garantías.

¡Por la Reconciliación Nacional, con Equidad y Justicia Social!

ASOJUSUR S.I.

¡PRESENTE!

¡PRESENTE!

¡PRESENTE!